

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
..... } extraclearing	39,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	
Francos suizos	253,00	259,35	291,95
Reichsmark	4,24	4,34	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,50	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	

NOTA. Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de control.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIO NUMERO 15

Ronda

Necesitando adquirir este Cuerpo 400 bruza, se hace público por el presente, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones en el Almacén del Regimiento hasta el día 15 del próximo mes, en que se reunirá la Junta para su adjudicación.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, observándose en este concurso los trámites y requisitos de rigor!

Ronda, 19 de agosto de 1941.

1.538—0

1.ª 24-8-941

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gómez Hernández (denunciante), que últimamente lo tuvo en la calle de Limones, número 53, de Moguer, se le hace saber por medio del presente, que a las once horas del día dieciocho de septiembre próximo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 470/40, instruido como denunciante de una reventa de tabacos, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto

de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de agosto de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. García de Carellán.

1.344—0

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio Paulino, Manuel Suárez y súbditos portugueses, que últimamente estuvo detenido, el primero, en la cárcel de Alosno, y Juan Barbera, y este último domiciliado en Puebla de Guzmán se les hace saber por medio de la presente, que el día catorce de los corrientes se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 415/40, en que figuran como encartados, tomán-

dose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar, con carácter provisional, que la manipulación del café y azúcar cuya aprehensión material no se ha efectuado puede constituir delito de defraudación, en atención a que por desconocerse la cuantía de los derechos que se suponen defraudados, hace aplicación de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley de Contrabando.

2.º Que se remita el expediente testimoniado al Juzgado de Instrucción de esta capital, poniendo a su disposición a los encartados, a los efectos del número 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

3.º No hacer pronunciamiento, en cuanto al dinero intervenido se refiere, por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios; y

4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Nota.—Quedamos advertidos que contra dicha calificación se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico-administrativo Central del Ministerio de Hacienda, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 20 de agosto de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, P. S. García de Carellán.

1.343—0

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por Banco Español de Crédito, domiciliado en Teruel, calle de José Antonio, y en representación de sus clientes, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de aquéllos:

Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1 enero 1927, libre, 58 títulos, serie A, números 37.640, 37.776 al 90, 37.791, 41.854 al 57, 58.537 y 38, 213.869 al 71, 228.393, 268.129 al 33, 304.289, 373.443 y 44, 383.003 y 4, 384.941, 389.651 y 52, 425.718 al 20, 479.145, 752.586 al 88, 773.641 al 43, 795.392, 803.479 al 84, 864.248, por 29.000 pesetas nominales

42 títulos serie B, números 7013, 11.898, 13.259 y 60, 39.859 y 60, 46.252, 62.731, 66.079, 85.816, 96.294 al 391, 106.280, 114.221, 173.311 al 15, 186.608 al 700, 206.000 al 11, 210.224 y 25, 219.200, 222.551, 226.000 al 62, 227.161, 228.000 al 66, por 105.000 pesetas nominales

29 títulos, serie C, números, 11.357, 11.360 al 63, 22.295 y 96, 29.519, 32.789 y 90, 64.318 al 20, 78.499, 87.564, 97.040

99.341 al 43, 100.234, 105.344, 115.439, 181.511 y 12, 183.250, 184.198 y 99, 196.832, 222.167, por 145.000 pesetas nominales.

9 títulos, serie D, números 12.662 al 64, 13.675, 13.996 al 99, 14.621, por pesetas nominales 112.500.

Un título, serie F, número 8.581, por 50.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior. — 41 títulos, serie A, números 65.453, 67.968 al 71, 71.768 y 69, 83.246 al 65, 83.999, 85.114 y 15, 122.460 y 61, 123.815 y 16, 252.427, 295.925, 296.328 y 29, 297.116 al 18, por 20.500 pesetas nominales.

7 títulos, serie B, números 13.558, 18.726, 22.529, 66.535 al 37, 21.718, por 17.500 pesetas nominales.

15 títulos, serie C, números 23.119 al 21, 36.681, 23.114 al 16, 68.129 al 35, 93.368, por 75.000 pesetas nominales.

Un título, serie D, número 7.534, por 12.500 pesetas nominales.

7 títulos, serie G, números 15.815, 36.271, 37.121 y 22, 38.916, 38.936, 96.279, por 700 pesetas nominales.

Un título, serie H, número 11.928, por 200 pesetas nominales.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión 15-2-27, con—37 títulos, serie A, números 59.901, 59.989 y 90, 59.992 y 93, 140.129 al 33, 140.134 al 43, 159.110 al 21, 358.342 y 43, 490.901 al 903, por pesetas nominales 18.500.

22 títulos, serie B, números 46.125 al 38, 50.812 al 15, 110.103 al 5, 159.737, por pesetas nominales 55.000.

10 títulos, serie C, números 18.661 al 83, 45.082 al 85, 99.572, 107.414, 133.179, por pesetas nominales 50.000.

Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1 abril 1929.—2 títulos, serie A, números 75.438 y 39, por pesetas nominales 1.000.

1 título, serie B, número 21.319, por pesetas nominales 2.500.

2 títulos, serie C, números 37.740 y 37.743, por pesetas nominales 10.000.

Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 agosto 35.—2 títulos, serie A, números 42.089 y 42.105, por pesetas nominales 1.000.

7 títulos, serie B, número 11.762, 11.797 al 99, 11.814, 11.817, 60.358, por pesetas nominales 17.500.

Deuda amortizable 4.50 por 100, emisión 1928, libre.—22 títulos, serie A, números 59.275 y 76, 59.317 al 24, 63.366 y 67, 63.544 al 53, por pesetas nominales 11.000.

6 títulos, serie B, números 12.892 y 93, 15.757, 17.717 al 19, por pesetas nominales 15.000.

12 títulos, serie C, números 2.809 al 12, 19.691, 23.114 al 18, 25.761, 28.935, por pesetas nominales 60.000.

Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1 abril 1928.—2 títulos, serie B, números 997 y 18.941, por pesetas nominales 5.000.

3 títulos, serie C, números 20.316, 78.301 y 302, por pesetas nominales 15.000.

Deuda Ferroviaria amortizable del E. 5 por 100.—12 títulos, serie A, números 40.793 al 96, 139.294 al 30A, por pesetas nominales 6.000.

1 título, serie B, número 15.540, por pesetas nominales 5.000.

Obligaciones 3,50 por 100 Tesoros, emisión 23.10.35.—2 títulos, serie A, números 84.041 y 42, por pesetas nominales 1.000.

Por un importe total de 841.400 pesetas nominales (ochocientas cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas).

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941, y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal.

3.670-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Márquez Azcárate, domiciliado en Barcelona, calle Paseo de Gracia, número 106, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto.—Serie C, número 76.768, de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de agosto de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.671-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Ana de Bacardi, viuda de Juliá, domiciliada en Barcelona, calle de Mallorca, núm. 264, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la domina-

ción marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, emisión 18 marzo de 1933.—Serie A, número 83.143, por un importe total de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Barcelona, 11 de julio de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.681-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Por don Isidro Alejandro Bermejo, domiciliado en Torija, calle Arrabal, número 14, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, de la propiedad de don Toribio Simón Viejo:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto.—Serie C, números 53.208 y 53.209, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos requeridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Guadalajara, 19 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.674-X-O

1.º 24.8.941

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por doña Pilar Latorre Buil, domiciliada en Barbastro, calle General Ricardos, número 59, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 116.723 y 116.838; y

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1915, serie B, número 16.665, por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segun-

da vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 11 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Martín
3.676-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Campo Bravo, domiciliado en Euate (Huesca), calle San Valero núm. 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos carpetas provisionales obligaciones del Tesoro al 3.50 por 100, emisión de 23 de octubre de 1935, sin impuesto.

Serie B, números 47 838 y 47 839, por un importe total de 10.000 pesetas no minales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 11 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Martín.
3.675-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Roberto Fortuny Banqué (referencia 7.838/A).

Objeto de la industria: Cortar tejido de algodón en bobinas de 9 hasta 120 milímetros de ancho, para la fabricación de cintas mecanográficas.

Producción anual: 15 millones de metros lineales de tejido, de ancho de 10 a 20 milímetros.

Maquinaria a importar: Una máquina para arrollar tejido con presión; una máquina para cortar tejido, a base de una sola cuchilla, con dos décimas de milímetro de precisión; una prensa de aplanar, una máquina de encolar rollos cortados y una pulidora. Valoración, unas 40.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

(Rectificado)

Nombre del peticionario: E. Portu Acordagoitia.

Objeto de la ampliación: Aserrado de madera en tronco y su preparación en tablones y tablas para embalajes, etc.

Producción: 5 metros cúbicos diarios de tablón y tabla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 33.

San Sebastián, 24 de julio de 1941.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.008-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Cándido Durán Costa (referencia 8.451).

Objeto de la industria: Fabricación de vinagres.

Producción: Dos mil quinientos litros diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad de Industrias Lecheras, S. L. (referencia 7.717/A).

Objeto de la ampliación: Instalación

de una estación receptora y refrigeradora de leche en Vich.

Producción: 5.000 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7-X-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Española de Productos Fotográficos.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Trescientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Segunda fuente del río Cadagua.

Término municipal en que radican las obras: Villasana de Mena (Burgos).

Se abra un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.— («Gaceta» del 2).

Oviedo, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.528-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fluoruros, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río de Fontaciera.

Término municipal en que radican las obras: Gijón.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separada instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.— («Gaceta» del 8).

Oviedo, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.529-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Carbones del Pontico, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Dieciséis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Nalón.

Término municipal en que radican las obras: Langreo (Oviedo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separada instancia formulada y documentada

con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.— («Gaceta» del 8).

Oviedo, 16 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.530-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de septiembre de 1934, con los números 562.559 de entrada y 59.952 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Miguel Torres Díaz, para responder de los perjuicios que puedan ocasionarse a don Enrique Zato de los Nietos, por embargo preventivo en virtud de sumario instruido en el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, importante mil pesetas en metálico y a disposición del mismo Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.374-0

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza del Notario que fué de Cuenca, Salamanca y Badajoz, don Benjamín Escola Manso, se hace público por el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que formular alguna reclamación, lo verifique ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, contado desde la publicación del mismo.

Cáceres, 20 de agosto de 1941.—El Decano, Juan Zencada del Río.

3.661-X-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 2.584 y 2.504, de pesetas nominales 2.500 y 5.000 en Interior 4 por 100 los dos, expedidos por este Establecimiento en 17-3-1916 y 26-1-1916, a favor de don Alberto Camargo Marín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.664-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: A. 268.461, A. 225.777, A. 286.000, A. 278.218, A. 268.464, A. 172.929, A. 278.203, de pesetas nominales 5.000, 5.000, 10.000, 15.000, 5.000, 13.500 y 11.000, en obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 25-4-1935; obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 11-4-1936; Interior 4 por 100; Amortizable 4 por 100, emisión 1935; obligaciones Tesoro 4 por 100, emisión 25-4-1935; Interior 4 por 100; Amortizable 4 por 100, emisión 1935, expedidos por este Establecimiento en 10-5-1935, 4-10-1932, 14-1-1936, 18-11-1935, 10-5-1935, 13-11-1929 y 17-11-1935 a favor de don Joaquín Rodríguez Babé el primero, doña Rosario Rodríguez Babé el siguiente, don Francisco Rodríguez Babé el siguiente, don Francisco Rodríguez Otín el siguiente, doña Pilar Babé y Ruiz de Porras el siguiente, y doña Pilar Babé de Rodríguez Otín el último y un extracto de inscripción de acciones del Banco de España, comprensivo de cuatro acciones números 285.014 al 17, expedido en 17 de noviembre de 1932 a favor de don Francisco Rodríguez Otín, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo

zo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el periódico oficial **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos y extracto, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de agosto de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 3.682-X-P

BANCO DE SANTANDER

Convocatoria para cubrir 20 plazas de Auxiliares

Se convoca un concurso-oposición a celebrar el día 20 de octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Central de esta Entidad, Paseo de Pereda, 11 y 12, para cubrir 20 plazas de auxiliares, con sujeción a las condiciones y programa expuesto en el tablón de anuncios de dicha Casa matriz, así como en los de todas sus sucursales y entidad filial «Banco de Torrelavega» y obrantes también en la Delegación y en la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo.

Santander, 14 de agosto de 1941.—El Director general, Emilio Botin. 1.084-P

COMPANIA FINANCIERA Y FIDUCIARIA ARNÚS-GARÍ (FINARGA)

Barcelona

A los tenedores de obligaciones de Madrid-París, S. A., 6 por 100

La Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, representante de los obligacionistas 6 por 100 Madrid-París, ha llegado, después de laboriosas gestiones, a un acuerdo con las Sociedades Madrid-París, S. A. y París-Maroc, S. A., emisora y fiadora, respectivamente, de las obligaciones arriba expresadas.

Consiste dicho acuerdo, suscrito por la mayoría de los tenedores de obligaciones Madrid-París, S. A. en circulación, en acta de 4 de marzo de 1940, cuyo texto los tenedores podrán examinar en las Oficinas de esta Compañía, en que mediante la cancelación de la garantía constituida por un depósito de valores afectos a dichos títulos, París-Maroc ha puesto a la disposición de esta Compañía una cantidad que permite reembolsar inmediatamente a cuenta de su capital, el 50 por 100 de las aludidas obligaciones para pagar los cupones vencidos

en 1.º de julio y 1.º de octubre de 1939 y efectuar el pago de las obligaciones amortizadas en 27 de junio de 1936, así como el de todos los cupones vencidos y no satisfechos hasta el 1.º de julio de 1936.

La Sociedad Madrid-París, por su parte, procederá a una conversión del restante valor de las propias obligaciones que devengarán el 5 por 100 de interés anual a partir del 1.º de enero de 1940 y serán amortizadas en veinte años por sorteos anuales por vigésimas partes iguales, con garantía hipotecaria del edificio Madrid-París, S. A., pospuesta a la que esta Sociedad deberá constituir a favor de la Entidad que le anticipe los fondos que necesita para reparar los daños de guerra de dicho edificio, desembolso indispensable para asegurar la futura rentabilidad del inmueble.

En ejecución de dichos acuerdos se procederá por la Sociedad Anónima Arnús-Garí, de Barcelona, Paseo de Gracia, 9, a partir del próximo día 20, a estampillar las obligaciones Madrid-París, S. A.

Al practicar el estampillado de las obligaciones, que deberán ser presentadas con el cupón 1.º de octubre de 1936 y sucesivos, se entregará al propietario de las mismas, previa la justificación ordenada por las Leyes vigentes y en concepto de reembolso de capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con deducción de pesetas 20, en que se estima eventualmente la participación del obligacionista hipotecario en los daños de guerra a tenor del Decreto de 9 de septiembre de 1939, más pesetas 8.924 por los impuestos de derechos reales y timbre; en junto, pesetas 28.924 que, deducidas de la suma antedicha, dejan un líquido de pesetas 221.0758 por obligación.

También percibirán los señores propietarios que presenten sus títulos al estampillado los cupones correspondientes al 1.º de julio y 1.º de octubre de 1939 de importe neto en junto, pesetas 12.

Los títulos presentados continuarán en poder de la Sociedad Anónima Arnús-Garí para completar el cumplimiento de los acuerdos antes expresados, a los que quedarán obligados todos los títulos en circulación.

Los títulos estampillados serán entregados a sus tenedores en cuanto quede inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura de conversión, que se otorgará cuando queden ultimados los trámites legales.

Se encarece a los señores tenedores de obligaciones Madrid-París, S. A. activen la presentación y entrega de sus títulos, colaborando con ello a la rápida tramitación de las operaciones enunciadas. 1.083-P

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.

Madrid

En el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 188 del día 7 de julio de 1941 y en el diario «Madrid» del día 8 de julio del mismo año se publicaron, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1930, las siguientes denuncias hechas a esta Compañía por sus propietarios de la desaparición de las acciones, cada una de mil pesetas de valor nominal, que se detallan a continuación:

Don Manuel Rodríguez Arzuaga, doscientas treinta y cinco acciones, números 1.701 al 935.

Don Juan Antonio Bravo y Díaz Cañedo, quince acciones, números 1.936 al 50.

Don Tomás Rubio Rodríguez, doscientas ocho acciones, números 1.951 al 2.154 y 3.870 al 73.

Don Juan José Ruiz Robles, siete acciones, números 2.175 al 81.

Doña Benilde Fernández Gancedo, cinco acciones, números 2.182 al 86.

Don Eladio Vidal Piñero, treinta y cinco acciones, números 2.187 al 216 y 2.337 al 341.

Don Bernardo Gancedo Otero, cincuenta acciones, números 2.217 al 66.

Don Teófilo Álvarez Prieto, treinta acciones, números 2.307 al 36.

Don Pedro Sabugo Álvarez, siete acciones, números 2.342 al 48.

Doña Adonina Rodríguez Piñero, veinte acciones, números 2.879 al 98.

Don José García Rodríguez, cinco acciones, números 2.899 al 903.

Don Francisco Rodríguez Villafranca, sesenta acciones, números 2.904 al 63.

Don Felipe Rubio Rodríguez, cincuenta y ocho acciones, números 2.964 al 3.000, 3.801 al 817 y 3.874 al 77.

Don Manuel García González, diez acciones, números 3.818 al 27.

Doña Adelaida Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.828 al 41 y 3.886 al 89.

Doña Emilia Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.842 al 55 y 3.882 al 85.

Doña Encarnación Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.856 al 69 y 3.878 al 81.

Don Gabriel Riesco Rubio, treinta acciones, números 4.215 al 44.

Don Laureano Rubio Rodríguez, diez acciones, números 3.920 al 29.

Doña Elisa Rubio Rodríguez, quince acciones, números 3.940 al 54.

Doña Benilde Rubio Rodríguez, veinte acciones, números 3.955 al 74.

Doña Felipa Rubio Rodríguez, veinte acciones, números 3.975 al 94.

Don José García Rubio, cinco acciones, números 2.995 al 99.

Don Pascual de Juan Rodríguez, diecisiete acciones, números 4.000 al 18.

Doña Guadalupe de Juan Rodríguez. doce acciones, números 4.017 al 28.

Doña Paz de Juan Rodríguez, doce acciones, números 4.029 al 40.

Doña Ramona de Juan Rodríguez, seis acciones, números 4.041 al 46.

Don Luis de Juan Rodríguez, tres acciones, números 4.047 al 49.

Don Constantino Gancedo Otero, cinco acciones, números 4.050 al 54.

Don Florentino Rodríguez Piñero, quince acciones, números 1.001 al 15.

Doña Luisa Rodríguez Arzuaga, treinta y ocho acciones, números 2.749 al 86.

Doña Catalina Rodríguez y Rodríguez, cuatrocientas cuatro acciones, números 2.849 al 78 y 1.016 al 389.

Don Rafael Rodríguez y Rodríguez, cuatrocientas trece acciones, números 2.799 al 848, 1.390 al 1.700, 2.267 al 306 y 2.787 al 798.

Doña Catalina Bermejo Rodríguez, cuatro acciones, números 2.155 al 58.

Don Manuel Bermejo Rodríguez, cuatro acciones, números 2.159 al 62.

Don Francisco Bermejo Rodríguez, doce acciones números 2.163 al 74.

Don César Rubio Rodríguez, diez acciones, números 3.930 al 39.

Doña Emilia Otero Rivas, diez acciones, números 4.055 al 64.

Don José Gancedo Otero, ochenta acciones, números 4.065 al 144.

Don Manuel Guerra Herguedas, cincuenta acciones, números 4.145 al 94.

Don Manuel Gancedo Otero, cinco acciones, números 4.195 al 99.

Don José Valcárcel Lembeye, diez acciones, números 4.200 al 209.

Don Joaquín Rivas Valcárcel, quince acciones, números 3.890 al 99 y 4.210 al 14.

Don Francisco Otero Cabrios, veinte acciones, números 3.900 al 919.

Don Pedro Gancedo Rodríguez, cuatrocientas acciones, números 1 al 400.

Doña Felipa Gancedo Rodríguez, doscientas cincuenta acciones, números 2.349 al 598.

Don José Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 401 al 525.

Don Manuel Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 526 al 650.

Doña Evira Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 651 al 775.

Doña Luisa Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 776 al 900.

Doña Aurora Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 901 al 1.000 y 2.599 al 2.623.

Doña María Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 2.624 al 2.748.

Se advierte al recordar aquellas publicaciones que, de no presentarse oposición alguna antes del día 20 de octubre del año en curso, la Compañía procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los duplicados.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—El Secretario y Consejero, Rafael Rodríguez.

3.692-X-P

«AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 1.455 de la Compañía Anónima de Seguros «Aurora», expedida el 15 de mayo de 1934, sobre la vida de don Juan Solé Balcells, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Bilbao, plaza de Don Federico Moyúa, número 5, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía Anónima de Seguros «Aurora»: el Consejero-Delegado, Daniel J. de Aresti.

3.673-X-P

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA
Claudio Coello, núm. 18, bajo, derecha,

Madrid

En cumplimiento, y a los efectos de lo prevenido en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de dicho mes y año, sobre anulación y expedición de títulos al portador, se anuncia que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Entidad la desposesión de los valores que seguidamente se relacionan, solicitando que se declare la nulidad de los mismos y la expedición de duplicados:

Don Antonio Jordán de Urriés.—Setenta y cinco acciones números del 8.777 al 8.841; una, número 8.862; diez, números del 8.975 al 8.984, y tres, números del 8.990 al 8.992. Total: setenta y nueve acciones.

Don Luis Jordán de Urriés.—Dos acciones números 8.985 y 8.986, y nueve acciones números del 9.061 al 9.069. Total: once acciones.

Don Eugenio Bonelli Rubio.—Diez acciones números del 8.722 al 8.731, y diez acciones números del 9.007 al 9.016. Total: veinte acciones.

Compañía Trasatlántica.—Noviecintas ochenta y ocho acciones números del 13.001 al 13.500 y 15.501 al 15.988.

También se anuncia la desposesión de

que ha sido objeto esta Compañía Colonial de Africa de doce acciones que tenía en Cartera, señaladas con las numeraciones 15.989 al 16.000.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase o le fuese notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos mencionados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—El Secretario general, Carmelo Martín Almar.

3.669-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado las certificaciones números 1.060, importante 8 hectolitros, equivalentes a un cuartillo reales fontaneros, a favor de don Carlos Groizard y Coronado, y la 1.031, importante 4 hectolitros, equivalentes a 4/32 reales fontaneros, a favor de don Alejandro, doña María, don Jesús y don Eduardo Groizard y Paternina, por partes terceras iguales, ambas del libro K. b., expedidas por el Canal de Isabel II; se suplica a las personas que las tengan en su poder se sirvan entregarlas en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 30 de julio de 1941.—El Delegado, Eugenio Calderón.

3.660-X-P

«AUTOS VALLDUXENSE», S. A.

Vall de Uxó

Por los señores que a continuación se expresan ha sido denunciado el extravío, durante la época marxista, de las acciones, cuyos números se detallan, de esta Sociedad, domiciliada en Vall de Uxó (Castellón) de cien pesetas nominales cada una, al portador, y expedidas en 31 de enero de 1922, solicitando la anulación de las mismas y expedición de sus duplicados:

Don Bautista Orenge Beltrán, la acción número 904; don Francisco Beltrán Abad, la número 979; don Vicente Valls Gili, la número 442; don José María Adrián Porcar, las acciones números 330, 331 y 332; doña Concepción Mangriñán Arnáu, las números 737, 738, 739, 740, y 741; don Joaquín Castelló Paulo, la acción número 926; don Leonardo Castelló Paulo, la número 925; don Joaquín Castelló Salvador, la número 924; don Vicente Peirats Abad, la número 714;

doña Dolores Castelló Marzá, la número 891; doña Concepción García Ribelles, las acciones números 318, 726 y 744; don Vicente Alcaide Roig, la acción número 84; don Elías Roig Fenollosa, la número 395; don Julio Portalés Bel, la número 818; doña María Rosa Agut Callau, la número 947; don José Fenollosa Bonet, la número 326; don Daniel Marco Castelló, la número 464; don Arcadio García París, la número 496; don Joaquín Rambla Castelló, la número 835; don José María Adrián García, las acciones números 489, 490, 491, 492, 493, 494, 497 y 498; don Honorio García García, las números 341, 342 y 343, y don Joaquín Obón Gil, las números 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562 y 563.

Lo que se hace público, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la presente inserción, no le hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos mencionados y expedición de los correspondientes duplicados.

Vall de Uxó a 19 de agosto de 1941.—
El Gerente, Ernesto Nabás Ribelles.
3.677—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de don Manuel Duarte Gutiérrez contra don Matías Cabezos Sánchez y don Esteban Cabezos Morente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente finca:

Parcela de terreno, segregada de la dehesa Lájara, señalada con las letras P. Q., y que tiene una superficie de 2.050 metros cuadrados, enajenada por el Ayuntamiento de Collado Mediano, como sobrante de la vía pública de la calle de Juan Iresu, de dicho pueblo, y sobre cuya parcela se encuentra construido un hotel de planta baja y sótano, que comprende una sola vivienda y casa de guar-

da, que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, distribuida la planta baja en un comedor, un despacho, tres dormitorios, cuarto de aseo, W. C. de servicio y despensas, con una terraza de acceso. El sótano comprende un garaje, la vivienda para el guarda con tres dormitorios, comedor y cocina, hallándose la parcela cercada con muro de piedra, y dentro de su perímetro existen plantaciones de arbustos de sombra y frutales.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce en el local de dicho Juzgado, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas, a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no ha sido suplida la falta de títulos, hallándose obligado el rematante a verificar la inscripción antes del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se le fijará, y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.678-X-A J

MADRID

Edicto

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía instados por la Excm. Sra. D.^a Isabel González de Olañeta e Ibarreta, Duquesa de Montpensier, representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Miguel Pérez de la Torre o en caso de fallecimiento, sus herederos y sucesores, declarados en rebeldía, sobre pago de 5.500 pesetas, importe del precio de arrendamiento de determinados locales y mensualidades, en los que aparecen las siguientes:

Liquidación de principal e intereses y tasación de costas

Cumpliendo lo mandado, he practicado las acordadas, dándome el resultado siguiente:

Importa el principal reclamado, pesetas 5.500; ídem los intereses desde la demanda al 4 por 100, 308,59.

Costas

Letrado don Jesús González Hernández, s/m, 1.750 pesetas.

Procurador señor P. Martín: Derechos por todo el juicio, 255 pesetas; ídem periodos primero y tercero, vía de apremio, 51; ídem Agencia, 140. Suplidos: Pagado al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, 411; ídem al «Boletín Oficial» de la provincia, 294,60; ídem al Perito Calígrafo don Luis Cuéllar, 165, y papel, 20,25 pesetas.

Infrascrito Secretario: Derechos por todo el juicio, 327 pesetas; ídem periodos primero y tercero de la vía de apremio, 87; ídem conservación, 28. Suplido: Papel, 15 pesetas.

Hacienda: Papel a reintegrar, 30 pesetas.

Incidente tasación de costas

Procurador señor Pérez Martín, 75 pesetas; infrascrito Secretario, 100 pesetas.

Total, 9.557,44 pesetas.

Importan las presentes la figurada cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos (S. E. U. O.)

Madrid, 18 de agosto de 1941.—Doy fe.—P. S., Mario Moreno. (Rubricado.)

Providencia. — Juez accidental, señor Cabeza de Vaca.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

De las anteriores liquidación de principal e intereses y tasación de costas, dése vista por tres días sucesivos a don Miguel Pérez de la Torre o, en caso de su fallecimiento, a sus herederos y sucesores y al Procurador señor Pérez Martín, por ese orden, transcurridos los cuales sin formular oposición, se comuniquen los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la Ley del Timbre.

Y hágase la notificación acordada al demandado o sus sucesores por medio de edictos, fijado uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe.—Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—Ante mí, P. S., Mario Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Miguel Pérez de la Torre o sus herederos y sucesores, en caso de fallecimiento del mismo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de agosto de 1941.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín Cabeza de Vaca.

3.672-X-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por providencia dictada en este día, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre y representación de doña Margarita Georgina Cachoud Ginet, contra el Ministerio Fiscal y don Fernando González Arnao y Norzagaray, cuyo actual paradero se ignora, sobre nulidad de la nota marginal puesta en el acta de matrimonio de don Fernando González Arnao y Norzagaray y doña Margarita Georgina Cachoud Ginet, por la que se hizo constar el divorcio de los mismos, acordado por el señor Alcalde segundo cantonal don Carlos Humberto Vinuesa, en Quito, República del Ecuador, por sentencia de fecha 19 de febrero de 1932, y se ha dispuesto conferir traslado de dicha demanda al demandado y al Excmo. Sr. Fiscal —a aquél, por medio de edictos—. En su consecuencia, se emplaza por la presente a don Fernando González Arnao y Norzagaray, a quien se previene que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 19 de agosto de 1941.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Agustín C. de Vaca.

1.345-A J

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por don Ramón Hernández Cabello, representado en concepto de pobre por el Procurador don Fidel Perlado sobre que se le declare pobre para litigar con doña Jacinta Antón Calle, en autos sobre reclamación de cantidad, en cuyo incidente se ha dictado la siguiente «Providencia.—Juez, señor Cabeza de Vaca. Juzgado número diez.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Por presentado el anterior escrito con las copias que adjunta, el cual se unirá a las actuaciones de su razón. Y provyendo a lo principal del escrito del Procurador don Fidel Perlado de veinticinco de abril último, se admite la demanda deducida a

nombre de don Ramón Hernández Cabello en solicitud de que se le declare pobre para litigar con doña Jacinta Antón Calle en autos sobre reclamación de treinta mil pesetas, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, confiándose traslado de dicha demanda a doña Jacinta Antón Calle, y mediante a ignorarse su actual domicilio, se verificará por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyos administradores se remitirán al efecto con los oportunos oficios para su inserción, para que dicha demandada comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se le hará entrega de las conducentes copias de la demanda y documentos para que la conteste dentro del plazo que se la fija, advirtiéndola que si no comparece, se sustanciará el incidente con la sola audiencia de la Abogacía del Estado, a quien se confiere traslado también de aquella demanda para que la conteste dentro de igual término de nueve días.

Proveído por S. S. Doy fe.—Agustín C. de Vaca.—Ante mí, Cándido García.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Jacinta Antón Calle, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con las advertencias que quedan indicados, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, a 19 de agosto de 1941.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, ha sido admitida la denuncia formulada a nombre de don Eustaquio González Muñoz, sobre sustracción a doña Manuela Muñoz Pardo de un título de la Deuda Perpetua Interior da cuatro por ciento, serie C. número 207.955; y acordado se anuncie la expresada denuncia, como se verifica por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor del expresado título extraviado.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

3.680—X—A J

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión, que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 16, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El señor don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos entre partes; de una, como demandante, don Luis Meléndez Baltar, mayor de edad; casado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don José María Marquisidor y representado por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, y de otra, como demandado, don Fernando Grosclaude Jequier, mayor de edad, de nacionalidad suiza, casado, viajante, y de domicilio y paradero en España, desconocido, sin representación ni defensa, hallándose, por tanto, declarado en rebeldía, sobre que se excluya al señor Grosclaude del carácter de socio industrial de la Sociedad Limitada «Grosclaude y Meléndez», por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la escritura de constitución de Sociedad y otros extremos; y

Fallo: Que estimando procedente la demanda formulada por el Procurador don Regino Pérez de la Torre, en representación de don Luis Meléndez Baltar, en escrito fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta, debió declarar y declaró a don Fernando Grosclaude Jequier excluido de su carácter de socio industrial de la Sociedad Limitada «Grosclaude y Meléndez», por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en la escritura de constitución de Sociedad otorgada el veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Luis Sierra Bermejo, de conformidad con las cláusulas séptima, octava, décimoquinta y décimoséptima de la misma, y por estar dedicado a idéntico género de negocios de aquellos para los cuales fué constituida la Sociedad, y que aparecen determinados en la estipulación tercera del citado contrato, sin autorización por parte de la Sociedad y con absoluta independencia de la misma, condenando, en consecuencia, al demandado don Fernando Grosclaude Jequier a estar y pasar por estas declaraciones, y mandando sean anotadas en el Registro Mercantil a los fines legales procedentes, para lo cual se expedirá el correspondiente mandamiento por duplicado; con reserva al demandante de las acciones que le puedan asistir contra don Fernando Grosclaude Jequier, por incumplimiento de otras cláusulas de la escritura y de su actuación en la admi-

nistración de la Sociedad, y con expresa imposición de las costas de este juicio al referido demandado.

Así por esta sentencia, que, mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se publicará en los periódicos oficiales, mediante a desconocer su actual paradero en España definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel A. Tabernilla (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: Dr. Juan Infante (con rúbrica).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Grosclaude Jequier, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Infante.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Angel A. Tabernilla. 3.679—X—A J

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan Jesús Rodríguez Galán, Juez de Primera Instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se promovió por don Francisco Sánchez Carrasco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Piedralaves, expediente encaminado a inscribir a su favor el derecho dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, dedicada a cereales, viña, árboles frutales, pinos y monte bajo, radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio conocido por Navaquemadilla y Guijuelos, de haber cinco hectáreas, doce áreas y diez centiáreas, que linda: por el Norte, con finca de Manuel Izquierdo, Manuel de la Fuente, camino, Miguel Barbosa y Matías Zamorano; por Este, con fincas de Félix Valle, Máximo González, Matías Zamorano y camino de la Mata de los Guijuelos; por el Sur, con el camino de la Zarzosa, y Oeste, con camino de la Zarzosa, Manuel Izquierdo, Claudio González y camino. Esta finca se encuentra dividida en dos porciones, separadas por la finca de Claudio González, hoy sus herederos, conteniendo en su parte Sur una pequeña casa, seis pozos y dos estanques.

Dicha finca la adquirió el solicitante, en pública subasta, el siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en virtud de expediente de apremio seguido por la Hacienda pública y como perteneciente a don Acacio Cuéllar Sánchez, quien sólo tenía inscrita en el Registro de la Propiedad, a su nombre, una finca rústica dedicada a labrado, con monte bajo, pinos y pimpollos, radicante en

término municipal de Piedralaves, al sitio de Navaquemadilla, de una extensión superficial de una hectárea, lindante: por Norte, con finca de Manuel de la Fuente y camino; Saliente, otra de Matías Zamorano; Mediodía, otra de Claudio González, y Poniente, camino y finca de Máximo González; inscrita en el tomo 212, libro 11 de Piedralaves, folio 239, finca número 668, inscripción primera.

También existe inscrita a nombre de don Angel y don Lamberto Cuéllar Sánchez, en la proporción de dos terceras partes el primero y una tercera parte el segundo, la siguiente finca, que tiene bastante semejanza con la que se trata de inscribir:

Finca rústica, consistente en un cercado de secano, radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio de Los Guijuelos, de seis hectáreas, linda: por Norte, con otra de Rafael Izquierdo; Saliente, Mediodía y Poniente, con caminos públicos, inscrita al tomo 211 del archivo, libro 10 de Piedralaves, folio 114 vuelto, finca número 497, inscripción 8.ª.

En su virtud, se convoca por segunda vez a los expresados don Lamberto y don Acacio Cuéllar Sánchez, vecinos que fueron de Piedralaves, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en dicho expediente; y se convoca, también por segunda vez, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que en término de ciento ochenta días, a contar del cinco de junio último, comparezcan igualmente ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho; con la prevención de parales el perjuicio consiguiente.

Dado en Arenas de San Pedro a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Juan Jesús Rodríguez Galán.

3.666—X—A J

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Jefe de Negociado de segunda, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que el día 27 de julio último fueron hallados en la bahía de Cádiz, por la barquilla nombrada «Pepita», tripulada por los hermanos Manuel, Francisco y Vicente Delgado Miranda, cuatro mañeros, de las características y dimensiones siguientes: Un palo de madera de pino tea, ensablado con tornillos, en dos piezas, de 8,13 metros de largo por 0,38 centímetros por 0,18 cms.; otro igual al anterior, de 7 metros de largo por 0,40 cms. por 0,14 cms.; otro ídem ídem al anterior, en tres piezas, de 7 me-

tros de largo por 0,47 cms. por 0,14 centímetros; otro ídem ídem en ídem, largo 3,48 metros por 0,47 cms. por 0,14 centímetros, los que se hallan depositados en el muelle de Puerto Real.

Lo que se hace público para que las personas que se crean con derecho a su propiedad se personen en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado de Instrucción de Marina, aportando las pruebas y documentos que lo justifiquen, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo señalado, se entiende renuncian a su derecho.

Puerto de Santa María, a 18 de agosto de 1941.—El Juez Instructor, Florencio Menéndez.

1.348-A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

SEVILLA

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de cien pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 762 al vecino de Luque (Córdoba), Leonardo López Jiménez, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de julio de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.

R. P.—10.257

Don Luis Lozano Jiménez, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de quinientas pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 358 al vecino de Mairena del Alcor, José León Carrión, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de agosto de 1941.—El Secretario, Luis Lozano.

R. P.—10.691

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que debe prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SEVILLA

Don Luis Jiménez Ruiz, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente de responsabilidad política, por acuerdo del Tribunal Regional de esta capital, contra Antonio Caharro de la Rosa, vecino de Benacazón, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, por medio del presente le cito y emplazo para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Amor de Dios, número 18, con objeto de oírle en el citado expediente; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Luis Jiménez Ruiz.

R P—10.749

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional, se tramita expediente contra:

Antonio Uceta Alonso, vecino de Cantillana.

R P—10.412

Don Luis Jiménez Ruiz, Capitán honorario del Cuerpo Jurídico Militar, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se tramitan expedientes contra:

Pedro Quintero Macías, vecino de Pilas.

Felipe Real Cardelat, vecino de Pilas.
Gumersindo Cabello Díaz, vecino de ídem.

Juan Morgado Segovia, vecino de Puebla de los Infantes.

Federico Sánchez Morillo, vecino de ídem.

Lucas Sarabia Ruiz, vecino de ídem.

Manuel Cantó Guerrero, vecino de ídem.

Manuel Gil González, vecino de Real de la Jara.

José Rodríguez Fernández (menor), vecino de ídem.

Julio Durán Mateos, vecino de ídem.

Angel Moya Iglesias, vecino de ídem.

Fernando Rodríguez Cárdenas, vecino de Sanlúcar la Mayor.

Angel de Lara Mancón, vecino de ídem.

Amadeo Sánchez Sierra, vecino de ídem.

Juan Arias Salas, vecino de Huévar.

Manuel Pozo Pérez, vecino de ídem.

Manuel Ramírez Arias, vecino de ídem.

Francisco Royano Fernández, vecino de La Campana.

Luis Romero Nieto, vecino de ídem.

Juan López Jiménez, vecino de ídem.

Antonio Barrera Velázquez, vecino de ídem.

José Baena González, vecino de ídem.

José Fernández Morales, vecino de ídem.

Francisco Martínez Sánchez, vecino de ídem.

Saturmino Filiú Alonso, vecino de Lora del Río.

Juan Gómez Mayorga, vecino de ídem.

José Barroso Rodríguez, vecino de ídem.

Enrique Guerrero Valdecillo, vecino de ídem.

Francisco Baeza Gómez, vecino de ídem.

Francisco Bueno Baeza, vecino de ídem.

Juan Briones Díaz, vecino de ídem.

Manuel Castillo Cano, vecino de ídem.

Venancio Alvarez García, vecino de ídem.

Adolfo Pavón Pineda, vecino de ídem.

José Baeza Galindo, vecino de ídem.

Antonio Barragán Cabañero, vecino de ídem.

Manuel Bello Garrido, vecino de ídem.

Salvador Carballo Ramos, vecino de ídem.

Luis Cáceres Cabrera, vecino de ídem.

Rafael Aranda Cuevas, vecino de ídem.

Adolfo Terry Salguero, vecino de ídem.

Francisco Vázquez Guillén, vecino de ídem.

Manuel Peña García, vecino de ídem.

Isidoro Giráldez Díaz, vecino de ídem.

Francisco Isaac Vallejos Frutos, vecino de ídem.

Diego Navarro Fernández, vecino de ídem.

Antonio Rodríguez Cuesta, vecino de ídem.

José Busto Gutiérrez, vecino de Mairena del Alcor.

Manuel Carrión García, vecino de ídem.

Diego Bustos Guillén, vecino de ídem.

Rosario Jiménez Jiménez, vecino de ídem.

José Vargas Fraile, vecino de Olivares.

Manuel Pérez Correa, vecino de Olivares.

Manuel Pérez Correa, vecino de ídem.
Francisco Domínguez Vela, vecino de ídem.

Antonio Reyes Reyes, vecino de ídem.

Manuel Poyales Ruiz, vecino de ídem.

Juan López García, vecino de Pruna.

José Ramos Álvarez, vecino de ídem.

Antonio Morilla Romero, vecino de ídem.

Francisco Cid Gamero, vecino de ídem.

Diego López Vargas, vecino de ídem.

Francisco Morillo Alvarez, vecino de ídem.

José Mayén Carmona, vecino de ídem.

José Bello Jiménez, vecino de Peñaflores.

Sebastián Mayén Carmona, vecino de ídem.

José García Román, vecino de Salteras.

Manuel Macías Santos, vecino de ídem.

Teodoro Silva Romero, vecino de ídem.

Manuel Contreras Graciani, vecino de ídem.

Isidoro Pérez Vega, vecino de ídem.

José Salas Pérez, vecino de ídem.

Francisco Santos Pérez, vecino de ídem.

José Muñoz Rodríguez, vecino de Sevilla.

Manuel Oliveros González, vecino de ídem.

Alfredo Carabias Torres, vecino de ídem.

Rafael Reguera Rodríguez, vecino de ídem.

Eduardo Remesal Remesal, vecino de ídem.

Juan Ríos Niebla, vecino de ídem.

Manuel Roballo Calvo, vecino de ídem.

Antonio Gómez Santos, vecino de ídem.

José Galán de los Ríos, vecino de ídem.

Manuel Romero Castellano, vecino de ídem.

Juan Martín Blanco, vecino de ídem.

José Delgado Morales, vecino de ídem.

Manuel Neira López, vecino de ídem.

Rafael Moreno Macho, vecino de ídem.

Antonio Huertas Quirós, vecino de ídem.

Rafael González Varona, vecino de ídem.

Antonio Espi Baldo, vecino de ídem.

Antonio Lombrano Soto, vecino de ídem.

Antonio Hernández Huelva, vecino de ídem.

José Salas Hernández, vecino de ídem.

Antonio Cantó Montero, vecino de Puebla de los Infantes.

Manuel Vallejo Gómez, vecino de ídem.

Juan Antonio Rodríguez Martínez, vecino de ídem.

Gonzalo Fernández Gordillo, vecino de ídem.

Francisco García Sánchez, vecino de ídem.

Francisco Barco Rodríguez, vecino de ídem.

Antonio Rodríguez Gómez, vecino de ídem.

José Pedro Alonso Moreno, vecino de Real de la Jara.

Alfonso Romero Real, vecino de ídem.

Gregorio Esteban Barriente, vecino de Sanlúcar la Mayor.

Juan García Martínez, vecino de Sanlúcar la Mayor.
 José González Reinoso, vecino de Huévar.
 Antonio Fernández Díaz, vecino de Olivares.
 Vidal Blanco Cotam, vecino de ídem.
 Ramón Díaz Román, vecino de ídem.
 Rafael Delgado Ramos, vecino de d.
 Primitivo Fraile Pérez, vecino de íd.
 Felipe Delgado García, vecino de íd.
 Manuel Delgado Villadiego, vecino de ídem.
 Antonio Garrido Moreno, vecino de Huévar.
 Ángel Atoche López, vecino de La Campana.
 Salvador Dana Tello, vecino de ídem.
 Nicomedes Asencio Asencio, vecino de ídem.
 Manuel Romero Nieto, vecino de íd.
 Francisco Mateo Dueña, vecino de íd.
 Antonio Ruiz Díaz, vecino de ídem.
 Juan Sánchez Martín, vecino de Lora del Río.
 Antonio Lázx Suárez, vecino de ídem.
 Miguel Navarro Fernández, vecino de ídem.
 Cirilo Arana Zabala, vecino de ídem.
 José Aranda Cuevas, vecino de ídem.
 Luis Pérez Poncel, vecino de ídem.
 Daniel Martínez Jiménez, vecino de ídem.
 Jesús Fernández Martín, vecino de íd.
 Antonio Rodríguez Jiménez, vecino de ídem.
 Aurelio Morales Río, vecino de ídem.
 Fernando Puerto Conde, vecino de íd.
 Juan León Becerra, vecino de ídem.
 Juan Bueno Calle, vecino de ídem.
 Manuel Ruiz Ruiz, vecino de ídem.
 Antonio Nieto Milla, vecino de ídem.
 Adolfo Pavón García, vecino de ídem.
 Ángel Donaire Viejo, vecino de ídem.
 Manuel Vela Rodríguez, vecino de Marena del Alcor.
 Manuel Carrión Rodríguez, vecino de ídem.
 Francisco Carrión Gutiérrez, vecino de ídem.
 Francisco Mateos García, vecino de íd.
 Manuel Castro Jiménez, vecino de íd.
 Antonio Isorna Romero, vecino de íd.
 Manuel Navarro Rodríguez, vecino de ídem.
 Fabián González Rodríguez, vecino de Olivares.
 Dolores García Fraile, vecina de ídem.
 José Pérez Ortega, vecino de ídem.
 Juan Pallarés García, vecino de ídem.
 José Díaz Muñoz, vecino de ídem.
 Antonio Reyes Pallarés, vecino de íd.
 Antonio Ruiz García, vecino de ídem.
 Eugenio Delgado Cotán, vecino de íd.
 Felisa Díaz Román, vecina de ídem.
 Dolores Rodríguez Cotán, vecina de ídem.
 Francisco Sánchez Portales, vecino de Pruna.
 Cristóbal Godino Chacón, vecino de íd.
 Juan Gamero Holgado, vecino de íd.

Luis Vargas Durán, vecino de Peñaflo-
 for.
 Ildefonso González Largo, vecino de ídem.
 Manuel Sevilla Jiménez, vecino de íd.
 Miguel de la Orden Santos, vecino de Salteras.
 Manuel Román Mateos, vecino de íd.
 José Corpa Pérez, vecino de ídem.
 Gerardo Pérez Pérez, vecino de ídem.
 Antonio Vega Silva, vecino de ídem.
 Antonio Cabello Ortega, vecino de íd.
 Manuel Pérez Cerpa, vecino de ídem.
 Antonio Márquez Marín, vecino de Sanlúcar la Mayor.
 José Gelo Carrasco, vecino de ídem.
 Manuel Gutiérrez Mateos, vecino de ídem.
 Manuel Carrasco Marín, vecino de íd.
 Adolfo Fernández Ruiz, vecino de Sevilla.
 José García Caro, vecino de ídem.
 José Valverde Sánchez, vecino de íd.
 Juan Lugo Gilabart, vecino de ídem.
 Manuel Chacón Serrano, vecino de íd.
 Francisco Fernández Bernal, vecino de ídem.
 Salvador Melgar Blanco, vecino de íd.
 Antonio Padilla Jiménez, vecino de íd.
 Luis Badrilla Canela, vecino de ídem.
 José Andrades Mato, vecino de ídem.
 Antonio Conde Mateos, vecino de íd.
 Manuel González Gamero, vecino de ídem.
 R P—10.546

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Abogado, Teniente provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.
 Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruyen expediente contra los siguientes inculcados:
 Ginés Navarro Navarro, vecino de Tarragona.
 Ulpiano Díaz Herrera, vecino de íd.
 Dionisio Terrer Fernández, vecino de ídem.
 Miguel Duce Cebeño, vecino de ídem.
 Esteban Escudero Gorris, vecino de ídem.
 José Catalán Villaescusa, vecino de ídem.
 Ramón Baqué Villacurana, vecino de ídem.
 Jaime Lloréns Abelló, vecino de Falset.
 Alberto Moragas Sumalia, vecino de Tarragona.
 Luis Salvador Andrés, vecino de ídem.
 Manuel Orozco Rovira, vecino de ídem.
 Enrique Deulonder Quitana, vecino de ídem.
 Enrique Riquer Escalada, vecino de ídem.
 Miguel Mestres Aviñó, vecino de ídem.
 Javier Rendé Novillo, vecino de ídem.
 Miguel Sainz Rodríguez, vecino de ídem.
 Antonio Millán Claramunt, vecino de ídem.

José Gay Coll, vecino de Tarragona.
 Alejo Gorozar Alegri, vecino de ídem.
 Sebastián Comas Aixelá, vecino de íd.
 Jesús Doz Pérez, vecino de ídem.
 Pedro Estela Llopis, vecino de ídem.
 Gaudelia López Muñoz, vecino de íd.
 José Torres Vizcarro, vecino de ídem.
 Francisco Quintana Sort, vecino de íd.
 José Fernández Grados, vecino de íd.
 José Torres Balbuena, vecino de ídem.
 J. Gualberto Nogués Virgili, vecino de ídem.
 José Sangeniz Ciuró, vecino de ídem.
 José Catalán Aragonés, vecino de íd.
 Juan Vallespí Llop, vecino de Batea.
 Antonio Suñé Sancho, vecino de ídem.
 Miguel Suñé Martí, vecino de ídem.
 Luis Suñé Suñé, vecino de ídem.
 Magdalena Aldaba Galcerán, vecina de ídem.
 María Teresa Aldaba Galcerán, vecina de ídem.
 Francisco Adell Piñol, vecino de Ribarroja de Ebro.
 José Aresti Castellví, vecino de ídem.
 Bautista Ramis Llop, vecino de Batea.
 Benito Peris Rams, vecino de ídem.
 Miguel Piñol Bes, vecino de Batea.
 Miguel Piñol Villarroya, vecino de íd.
 Magdalena Llop Altés, vecino de íd.
 Vicente Ferrer Suñé, vecino de ídem.
 Josefa Bes Peig, vecino de ídem.
 Juan Andrés Cervelló, vecino de Ribarroja de Ebro.
 Bautista Bladé García, vecino de ídem.
 Agustín Roca Castellví, vecino de ídem.
 Sebastián Aragonés Puig, vecino de ídem.
 Rafael Puig García, vecino de ídem.
 Manuel Griso Llop, vecino de ídem.
 María Solé Solé, vecina de ídem.
 Domingo Castellví Puig, vecina de íd.
 Miguel Jornet Rius, vecina de Fatullera.
 Asunción Vallespí Llop, vecina de Batea.
 Juan Cosch Sugrañes, vecino de Reus.
 Francisco Grau Vallespí, vecino de Reus.
 José Res Puig, vecino de Batea.
 Concepción Domenech Farrús, vecina de ídem.
 Miguel Juan Suñé Peris, vecino de íd.
 Miguel Suñé (a) «Matalot», vecino de ídem.
 Alberto Foraster Esplugas, vecino de ídem.
 Francisco Juliá Cabes, vecino de íd.
 Joaquín Fibra Sanjuán, vecino de íd.
 Fernando Fibla Forés, vecino de íd.
 Bautista Piñol Suñé, vecino de ídem.
 Lorenzo Urp: Cañellas, vecino de íd.
 Jaime Vidal Solé, vecino de Bisbal del Panadés.
 Martí Llombart Monné, vecino de Alcanar.
 José Faus Solé, vecino de Tarragona.
 José Abella Ferré, vecino de Barbará.
 Vicente Cardona Royo, vecino de La Cenia.

Isidro Coll Farré, vecino de Querol.
 Francisco Gironés Segura, vecino de Corbera.
 Antonio Olivella Borrás, vecino de Bisbal del Panadés.
 Pedro Xorto Estrem, vecino de Falset.
 Joaquín Blasco Roig, vecino de Tarragona.
 Bernardo Santacana Perelló, vecino de Llorach.
 José Canela Santacana, vecino de Círrera.
 Antonio Farrera Clariá, vecino de Raurich.
 Pedro Plana Mañé, vecino de Vendrell.
 Buenaventura Robert, vecino de Montbrío.
 Teresa Gabardós Soler, vecino de Arbós.
 Agustín Marqués Figueras, vecino de ídem.
 Agustín Altet Olivella, vecino de Arbós.
 Juan Claramut, vecino de ídem.
 Micaela Batlle Pascual, vecina de ídem.
 Ramón Grau Pros, vecino de ídem.
 José Marqués Domingo, vecino de ídem.
 Joaquín Querol Michavila, vecino de ídem.
 Antonia Segarra Planas, de 45 años, casada, natural de la Selva del Campo y que tuvo su domicilio en Reus, calle Fortuny, 34, tienda.
 Juan Vidal Abellá, vecino de La Cenia.
 José Cervera Bel, vecino de ídem.
 Joaquín Balada Martí, vecino de ídem.
 Juan Palau Pertegás, vecino de ídem.
 Vicente Boix Abellá, vecino de ídem.
 Bautista Sorolla Martínez, vecino de ídem.
 Ramón Boix Abellá, vecino de ídem.
 Ramón Ripollés Segura, vecino de ídem.
 Juan Forcadell Lleixa, vecino de ídem.
 Ernesto Escubedo Cortiella, vecino de ídem.
 José Fonollosa Salom, vecino de ídem.
 Jaime Prades García, vecino de ídem.
 Joaquín Michavila Arnau, vecino de ídem.
 Juan Izquierdo Ferré, vecino de ídem.
 Joaquín Ferré Marcobal, vecino de ídem.
 José Querol Tortajada, vecino de ídem.
 Juan Cid Izquierdo, vecino de ídem.
 José Boix Abella, vecino de ídem.
 Manuel Querol Mesegué, vecino de ídem.
 Vicente Prades Avaguez, vecino de ídem.
 Joaquín Bellarubi Sans, vecino de ídem.
 Joaquina Bel Balagué, vecina de ídem.
 Francisca Homedes Cid, vecina de ídem.
 Miguel Rojo Cardona, vecino de ídem.
 Dolores Cid Buquets, vecina de ídem.
 Asunción Compte Capafons, vecina de ídem.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.943

JIMENEZ DE ASUA, Luis, ex catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado número uno del Tribunal Especial de la Presidencia del Consejo, sito en el Paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.000

4.944

ALVAREZ DEL VAYO, Julio, ex ministro de Estado del Frente Popular, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el plazo de tres días ante el Juzgado número uno del Tribunal Especial de la Presidencia del Consejo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.001

4.945

MARTINEZ BARRIOS, Diego, que fué Presidente de las Cortes en la República, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial de la Presidencia del Consejo, sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid, para constituirse en prisión.

R-4.002

4.946

NEGRIN LOPEZ, Juan, que fué ministro de la República, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial número uno de la Presidencia del Consejo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.003

4.947

BARCIA TRELLEZ, Augusto, que fué ministro de la República, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial número uno de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.004

4.948

GALARZA GAGO, Angel, que fué ministro de la República, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial número uno de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.005

4.949

KENT SIANO, Victoria, ex ministro de la República, ex directora general de Prisiones, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado número uno de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, número seis, Madrid, para constituirse en prisión.

R-4.006

4.950

ALBORNOZ LIMINIANA, Alvaro, ex ministro de la República y ex presidente del Tribunal de Garantías, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado número uno del Tribunal Especial de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.007

4.951

SUAREZ FERNANDEZ, Francisco, que tuvo su residencia en la Isla de Cuba, y el dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro se encontraba en Orense, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial número uno de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, núm. seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.008

4.952

CASABES QUIROGA, Santiago, que fué ministro de la República, cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Especial número uno de la Presidencia del Consejo, paseo del Prado, número seis, Madrid, a fin de constituirse en prisión.

R-4.009

4.953

FERNANDEZ PASAMONTES, Andrés, de cincuenta y ocho años, natural de Granada, sastre, domiciliado en La Línea de la Concepción, calle de la Explanada, procesado por delitos comprendidos en la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta, comparecerá en el término de diez días ante el Juez Especial número uno, paseo del Prado, número seis, para ser reducido a prisión.

R-4.010